

ACTA # 001-2021
SESIÓN ORDINARIA

En la parroquia San Plácido del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintiuno, previa convocatoria efectuada por el señor Presidente, se reúnen en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, los miembros de la Junta Parroquial San Plácido: Econ. Gabriel García Casanova – Presidente, quien se conecta vía plataforma virtual Zoom, presentado los resultados de la prueba de COVID, donde se indica que cuenta con alta carga viral y es altamente contagioso por lo que presidirá esta sesión de forma virtual, y de forma presencial lo hacen los vocales Ing. Leiton Álava, Sr. Carlos Intriago, Sra. María Mirabá y Sra. Mayra Moreira; así mismo la Secretaria-Tesorera Lic. Mónica Moreira se encuentra laborando bajo la modalidad de Teletrabajo y se conecta vía plataforma virtual Zoom; los cuales se reúnen para llevar a efecto la sesión ordinaria, la misma que es instalada por el Sr. Presidente siendo las 10H22, con el siguiente orden del día: **Primero.-** Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior. **Segundo.-** Análisis y aprobación de informes del Presidente y vocales. **Tercero.-** Avance de la ejecución del convenio, cuyo objeto es: **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CENTRO INTEGRAL DE FISIOTERAPIA SAN PLÁCIDO” ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN PLÁCIDO DEL CANTÓN PORTOVIEJO.** **Cuarto.-** Asuntos Varios. **Quinto.-** Resoluciones. **Sexto.-** Clausura. Enseguida el pleno aprueba por unanimidad el orden del día y se procede al desarrollo de cada uno de los puntos. **Primero.- Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior.** El vocal Sr. Carlos Intriago, mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 23 de diciembre de 2020, la cual fue enviada a cada uno de los miembros adjunta a la respectiva convocatoria, moción que fue apoyada por los miembros del GADPR San Plácido presentes. En consecuencia el pleno por unanimidad resuelve aprobar el acta de la sesión ordinaria desarrollada el día miércoles 23 de diciembre de 2020. **Segundo.- Análisis y aprobación de informes del Presidente y vocales.** El señor Presidente pone a consideración del pleno la aprobación de su informe y el de los vocales, los mismos que fue entregado como anexo a la convocatoria para la realización de la presente sesión ordinaria, ante lo cual los miembros del GADPR San Plácido, resuelven por unanimidad aprobar el informe del presidente y los vocales. **Tercero.- Avance de la ejecución del convenio, cuyo objeto es: CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CENTRO INTEGRAL DE FISIOTERAPIA SAN PLÁCIDO” ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN PLÁCIDO DEL CANTÓN PORTOVIEJO.** El presidente da a conocer al pleno que según lo estipula el convenio, cuyo objeto es: **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CENTRO INTEGRAL DE FISIOTERAPIA SAN PLÁCIDO” ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN PLÁCIDO DEL CANTÓN PORTOVIEJO,** firmado el miércoles 11 de noviembre de 2020 entre los representantes legales de los dos GAD’s, en sus cláusulas que se dan lectura, donde se estipula textualmente lo siguiente: *CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. 2.01.- Con tales antecedentes, “EL GOBIERNO PROVINCIAL” y “EL GOBIERNO PARROQUIAL”, convienen en suscribir el presente convenio con el objeto de ejecutar el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE FISIOTERAPIA SAN PLÁCIDO por un monto total del proyecto de USD 31.659,51 de los cuales el Gobierno Provincial de*

Manabí, aportará con la cantidad de 22.000,00 (VEINTIDOS MIL DÓLARES CON 00/100).

2.02.- Por su parte el "GAD PARROQUIAL", como contraparte aportará la cantidad de USD 9.659,51 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para la ejecución del proyecto de conformidad a la propuesta que consta en el informe técnico de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Provincial de Manabí, mismo que se anexa y forma parte íntegra de este convenio. CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 3.01.- A través del presente convenio, las partes asumen de manera particular las siguientes obligaciones: Son obligaciones de "EL GOBIERNO PROVINCIAL": * Transferir al GOBIERNO PARROQUIAL el valor económico de USD 22.000,00 (VEINTIDOS MIL DÓLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para la ejecución del presente convenio. * Nombrar por medio de la Dirección de Desarrollo Social un administrador de convenio que coordinará acciones para la ejecución del objeto. * La directora de Desarrollo Social o su delegado suscribirá el acta de liquidación de convenio en calidad de supervisor del mismo. * Aprobar por medio del administrador una cronograma de ejecución del proyecto señalando en las actividades que debe realizar el GAD San Plácido durante la ejecución. * Por medio del administrador del convenio elaborar financiero una vez concluido el proyecto. * Supervisar adquisición de los equipos de rehabilitación física por GAD San Plácido, con los recursos transferidos por el GPM. Son obligaciones de "EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN PLÁCIDO": * Destinar la cantidad de USD 9.659,51 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para cumplimiento del objeto del presente convenio. * Colocar un letrero informativo del proyecto, cuyo diseño y medida será otorgada por el GPM, donde se plasmará el nombre del proyecto y los nombres de los co-ejecutores del mismo. * Presentar al administrador del contrato, una vez cumplido el objeto del mismo, un informe detallado donde se especifique el buen destino y correcta utilización pertinentes (copias de facturas, fotografías, etc) para la liquidación del mismo. * Cabe aclarar que, de no presentarse la documentación solicitada, en un máximo de un mes después de cumplido con el objeto del convenio, se procederá la terminación unilateral del mismo. * Cumplir con el cronograma de actividades aprobado por el administrador del convenio. CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. 4.01.- El presente convenio comenzará a regir a partir de la suscripción hasta el 26 de febrero de 2021. En este contexto, el presidente presenta las facturas del pago de las ínfimas cuantías ejecutadas por el GADPR San Plácido, donde se estipulan lo que hasta la fecha se ha cumplido de acuerdo a las cláusulas antes descritas del convenio firmado, las mismas que son: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ÁREA DEL SECTOR VULNERABLE Y PARTE DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL GADPR SAN PLÁCIDO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE FISIOTERAPIA EN LA PARROQUIA DE SAN PLÁCIDO DEL CANTÓN PORTOVIEJO.", por un valor de USD 7,096.46 (Siete mil noventa y seis con 46/100 DOLARES AMERICANOS), más lo que corresponde al IVA y menos retenciones de ley, y un plazo de ejecución de 20 días y "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL ÁREA DEL SECTOR VULNERABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE FISIOTERAPIA EN LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ", por un valor de \$ 2,787.12 (Dos mil setecientos ochenta y siete con 12/100 DOLARES AMERICANOS), más lo que corresponde al IVA y menos retenciones de ley, un plazo de ejecución de 03 días. De esta manera se está cumplido con la adecuación de esta área, solo faltaría la adquisición de los equipos e instrumentos que serán empleados en esta área, los cuales serán adquiridos por medio de un proceso de contratación que la Subasta Inversa Electrónica, la cual en los posteriores días se iniciará, ya que la ejecución y plazo de este convenio tiene fecha máxima para cumplirlo hasta el 26 de febrero de 2021. **Cuarto.- Asuntos Varios.** El señor Presidente da a conocer al pleno lo siguiente:

1.- Se realiza con éxito la Brigada de Cedulación en las instalaciones del GAD, mediante gestión conjunta entre el Gobierno Parroquial de San Plácido, con la Coordinación de Gestión Rural del Municipio de Portoviejo representado por el Sr. Juan Farías Alcívar y el Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación Zona 4 dirigido por su Coordinador Ab. Honorato Cedeño, se llevan a efecto Brigadas de Cedulación los días Miércoles 13, Jueves 14 y viernes 15 de enero del presente año. 2.- En coordinación con la CNEL, se realizaron los trabajos de extensión de tendido eléctrico en la comunidad Tablada de Mancha Grande sector conocido como los Tres Caminos, el mismo que contempló la ubicación de 7 postes de hormigón, el cable de conducción de energía eléctrica y un transformador, con lo cual se mejorará la calidad de energía eléctrica en este sector. 3.- El Sr. Etel Navia Navia - operador de la retroexcavadora del GAD, hoy se reintegra a sus labores después de haber gozado de sus vacaciones. 4.- En el transcurso de estos días se desarrollará la ínfima cuantía: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION, MEDIANTE LA COLOCACION DE POSTES ORNAMENTALES CON LAMPARAS LED, UBICADO EN LA CALLE 1 DE DICIEMBRE MARGEN DERECHO, A CONTINUACION DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CUCHUCHO FRENTE A LA SEDE DEL GADPR SAN PLACIDO, DE LA PARROQUIA SAN PLACIDO, CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI”. 5.- Con fecha jueves 31 de diciembre de 2020, en el Registro de la Propiedad se efectúa la inscripción de la donación por parte de la Coordinación Zonal 4 del Ministerio de Educación hacia el GADPR San Plácido del terreno e infraestructura del Ex Jardín Santa Catalina, mismo que será destinado única y exclusivamente para que funcione la UPC de la parroquia San Plácido, del cantón Portoviejo; en consecuencia se inician los trámites correspondientes para mantener dialogo con el Comandante de la Policía para continuar con el proceso respectivo para la adecuación de la infraestructura y demás diligencias para que la UPC se reactive en la parroquia. 6.- Se han realizado recorridos en la vía San José 1 – La Palma donde se ejecutan el mantenimiento preventivo por parte del GPM. 7.- Se firma el contrato de ínfima cuantía con TECNOSERVIWED, que tiene como objeto: *El PROVEEDOR brinda al CLIENTE solo el servicio de implementación bajo LICENCIA ÚNICA de uso NO exclusiva, DEL SISTEMA WEB que Incluye los módulos de Administrador del Sitio (Pagina Web, LOTAIP, Transparencia), Solicitudes en Línea, Participación Ciudadana, Informes Mensuales para autoridades, Gestión de Recursos Humanos Documental, Inventario Documental, y Modulo de Respaldo de Información, y servicios descritos en el presente contrato, de conformidad con las restricciones establecidas, con el propósito de que el CLIENTE pueda usarlo como herramienta de trabajo en sus operaciones diarias.* El Ing. Leiton Álava, vicepresidente del GAD, solicita se realice la gestión ante el GPM, para que se optimice la entrega de Agua Potable por parte de los tanqueros de esta institución en las comunidades La 29-Santa Lucía y Tablada de San Plácido. Así mismo, en la subida de Cerro Gabino, se realice la gestión pertinente ante CNEL para la colocación de unos postes de alumbrado público y transformador. **Quinto.- Resoluciones.** No se expidió ninguna resolución en esta sesión.. **Sexto.- Clausura.** Siendo las 11H31 y tratados todos los puntos del orden del día, el Econ. Oswaldo Gabriel García Casanova en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, da por clausurada esta sesión ordinaria. Para constancia firman:

Econ. Gabriel Casanova García
PRESIDENTE

Ing. Leiton Álava Briones
VICEPRESIDENTE

Sr. Carlos Intriago García
PRIMER VOCAL

Sra. María Mirabá Párraga
SEGUNDO VOCAL

Sra. Mayra Moreira Vásquez
TERCER VOCAL

Lcda. Mónica Moreira Gómez
SECRETARIA - TESORERA

